

Montevideo, 09 de junio de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 007/2020

PARTIDO: URUNDAY UNIVERSITARIO - NACIONAL

CANCHA: BIGUÁ

FECHA: 7/06/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al jugador del Club Urunday Universitario, el Señor Marcus Elliot, por lanzarle un golpe a un rival que llega a destino.
- 2) Que los integrantes de la terna arbitral en su ampliatorio ratificaron la denuncia realizada en el formulario de partido en todos sus términos.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Urunday Universitario de la denuncia, la que fue evacuada en tiempo y forma, en donde se expresa, en lo medular, que el jugador no tuvo intención de agredir al rival, sino que solamente fue una jugada de juego riesgoso.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de la prueba diligenciada en estos obrados y de la prueba fílmica disponible en la plataforma de la Federación Uruguaya de Basketball (a la que el Tribunal tiene acceso), se puede observar que el jugador denunciado lanza un manotazo hacia atrás, en forma violenta, pero que dicho manotazo de ninguna manera puede implicar un compromiso físico para él rival. Por lo tanto, este Tribunal entiende que el jugador denunciado, deberá ser sancionado en la especie, por una conducta agresiva expresamente contemplada por el artículo 114 in fine y ser sancionado mediante la suspensión por dos fechas, en virtud de la inexistencia de antecedentes y en ejercicio de la facultad de abatir el 50 por ciento de la pena mínima, en casos

como el de autos, en donde no hay un compromiso físico para el jugador agredido.

- 2) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.
- 3) A los efectos de graduar la pena se tendrán en cuenta los antecedentes.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

1. SANCIONAR AL JUGADOR DEL CLUB URUNDAY UNIVERSITARIO SEÑOR MARCUS ELLIOT, POR EL TÉRMINO DE 2 (DOS) FECHAS DE PARTIDO.
2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.

Dr. Felipe Vásquez

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. / Esc. Gustavo Misa